



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de diciembre de 2024
TR. N.º 1088-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1088-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de diciembre de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 1050-2024-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz en la plaza de Bibliotecario I, Nivel F3, con código AIRSHP N.º 000549, en la Biblioteca Agrícola Nacional, y contando con informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos, al cumplir con los requisitos mínimos para el puesto, quedando su plaza de origen reservada; Que, habiéndose detectado un error material en la Resolución N.º 1050-2024-R-UNALM, concerniente al nombre de la plaza, debiéndose corregir de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz en la plaza de **Bibliotecario I**, (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz en la plaza de **Director de Biblioteca**, (...)

Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 1050-2024-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2024, en el extremo concerniente al nombre de la plaza, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz en la plaza de **Bibliotecario I**, (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Lessete Narváez Santa Cruz en la plaza de **Director de Biblioteca**, (...)

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,BAN,VR.AC.